

Paseo de Roma s/n.  
Edificio Morerías Módulo C  
06800 MÉRIDA  
www.juntaex.es

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, SE ABRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA EL GASTO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS “OBRAG23050. MEJORA DE LA GARANTÍA DE SUMINISTRO DE ABASTECIMIENTO A LOSAR DE LA VERA (CÁCERES) PARA IMPULSAR LA SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS”. EXPEDIENTE: PRC/2023/0000061425**

Concluido el inicio del expediente de contratación de la obra de referencia y constando en el mismo los documentos a los que hace referencia el artículo 116 de la LCSP 9/17, esta Secretaría General, de conformidad con el artículo 117 del mismo texto legal, y en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de fecha 20 de noviembre de 2019 (D.O.E. núm. 228, de 26 de noviembre),

**RESUELVE:**

1.- Aprobar el Expediente de Contratación de la obra “MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS “OBRAG23050. MEJORA DE LA GARANTÍA DE SUMINISTRO DE ABASTECIMIENTO A LOSAR DE LA VERA (CÁCERES) PARA IMPULSAR LA SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS”. EXPEDIENTE: **PRC/2023/0000061425**

así como el gasto necesario por el siguiente importe:

|                               |                     |
|-------------------------------|---------------------|
| ▪ Importe SIN IVA:            | <b>816.946,19€</b>  |
| ▪ Importe de IVA:             | <b>171.558,70 €</b> |
| ▪ IMPORTE TOTAL:              | <b>988.504,89 €</b> |
| ▪ Valor estimado del contrato | <b>816.946,19 €</b> |

El desglose es el siguiente:

| ANUALIDAD    | CENTRO GESTOR<br>POSICIÓN PRESUPUESTARIA | FONDO      | PROYECTO | IMPORTE             |
|--------------|--|------------|----------|---------------------|
| 2023         | 180040000 G/354D/60100                   | FD212A250I | 20230294 | 10.000,00 €         |
| 2024         | 180040000 G/354D/60100                   | FD212A250I | 20230294 | 978.504,89 €        |
| <b>TOTAL</b> |  |            |          | <b>988.504,89 €</b> |



La financiación del contrato se realizará con cargo al presupuesto de gastos Fondos FEDER, Programa Operativo 2021-2027. En este caso, el porcentaje de financiación del fondo FEDER corresponde al 80 % y el porcentaje Comunicad Autónoma el 20 %.

**PRC/2023/0000061425**



Cofinanciado por  
la Unión Europea

|                            |   |               |                     |
|----------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Csv:</b>                | FDJEXKXZTMA5GKV84Y4KHT386CT5WB  | <b>Fecha</b>  | 26/05/2023 19:50:55 |
| <b>Firmado Por</b>         | MARIA CONSUELO CERRATO CALDERA - La Secretaria General  |               |                     |
| <b>Url De Verificación</b> | <a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a> | <b>Página</b> | 1/2                 |



PROGRAMA OPERATIVO DE FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) 2021-2027

Objetivo Político 2: Una Europa más verde, baja en carbono, en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente promoviendo una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.

Prioridad 2.A: Transición verde.

Objetivo Específico 2.5: El fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible.

1.- Iniciar el proceso de adjudicación por el procedimiento **Abierto** y tramitación **ordinaria**, con base al artículo 156 y ss de la LCSP 9/17.

2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Cuadro de Características.

3.- Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá atenderse a los siguientes criterios directamente vinculados al objeto del contrato:

- Evaluación de la oferta económica: Hasta 60 puntos.
- Ampliación de garantía: Hasta 5 puntos.
- Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo: Hasta 15 puntos.
- Calidad: Hasta 5 puntos.
- Memoria de seguridad y salud: Hasta 5 puntos.
- Memoria de minimización de impacto a usuarios: Hasta 5 puntos.
- Medidas medioambientales para la ejecución de las obras: Hasta 5 puntos.

LA CONSEJERA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD  
P.D. Resolución de 20 de noviembre de 2019 (D.O.E. núm. 228 de 26 de noviembre)  
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Consuelo Cerrato Caldera

PRC/2023/0000061425



Cofinanciado por  
la Unión Europea

|                            |   |               |                     |  |
|----------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| <b>Csv:</b>                | FDJEXKXZTMA5GKV84Y4KHT386CT5WB  | <b>Fecha</b>  | 26/05/2023 19:50:55 |  |
| <b>Firmado Por</b>         | MARIA CONSUELO CERRATO CALDERA - La Secretaria General  |               |                     |  |
| <b>Url De Verificación</b> | <a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a> | <b>Página</b> | 2/2                 |  |

